



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 1580 2015 A 29

RESOLUCIÓN N° 176/019

Montevideo, 10 de diciembre de 2019

VISTO: la renuncia formulada por la firma Bioquimdiagnostics S.A. respecto de los ítems N° 488, 887 y 932 que le fueron adjudicados en el marco del Llamado N° 8/2015 "Suministro de reactivos no dependientes de equipos", adjudicaron por Resolución N° 122/016 de fecha 21 de noviembre.

RESULTANDO: I) que el referido Llamado se encuentra en la actualidad iniciando su tercera prórroga automática de contrato.

II) que la renuncia se ampara en la Cláusula 2 "Objeto y Plazo del Llamado" del Pliego de Condiciones Particulares, Documento A, habiendo sido presentada en tiempo y forma.

CONSIDERANDO: I) que corresponde proceder a re-adjudicar los ítems N°s 887 y 932 a las firmas Zigel Ltda. y Biokey S.A. respectivamente, las que prestaron su conformidad para suministrar dichos productos,

II) que no es posible proceder a la re-adjudicación del ítem N° 488, por haber sido adjudicado por ser única oferta válida.

ATENCIÓN: a lo informado por el Sector Insumos Médicos, la Asesoría Económica y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la adjudicación del ítem N° 488 del Llamado N° 8/2015 "Suministro de reactivos no dependientes de equipos" y re-adjudicar los ítems N°s 887 y 932, según se detalla en los Anexos I a IV adjuntos, los que forman parte integrante de la presente Resolución.

2º) La presente representa una disminución en la adjudicación de \$ 17.580 (pesos uruguayos diecisiete mil quinientos ochenta) impuestos incluidos y a valores históricos, por lo que el importe total máximo adjudicado en el referido Llamado resulta en la suma de \$ 180:785.128 (pesos uruguayos ciento ochenta millones setecientos ochenta y cinco mil ciento veintiocho), indicándose en el Anexo IV las demandas por Organismo.

3º) Notificar a Bioquimdiagnostics S.A., Zigel Ltda. y Biokey S.A., solicitando la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en caso de corresponder.

- 4º) Comunicar a los Organismos intervinientes y a sus Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas.
- 5º) Publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 6º) Comunicar al Tribunal de Cuentas para su intervención.



Ec. Ignacio Bafico
Sub-Director Ejecutivo de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas